
DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 23 de septiembre de 2024.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Sr. **Juan Raúl Diaz Salinas**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en I. Municipalidad de Doñihue, entre las cuales se señalan:

1. Cuidador del Centro de Emprendimiento, mes de septiembre de 2024.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de septiembre del año 2024, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.


Juan Diaz Salinas


V°B° Jefatura

DHC/MGS/css